

SANIDAD VEGETAL

INFORME SEMESTRAL CAMPAÑA NACIONAL CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA

2018

SENASICA nos protege a todos

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Informe de acciones operativas del primer semestre de 2018 Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Recurso federal autorizado: \$225'919,463.00 M.N

1. PROGRAMAS DE TRABAJO IMPLEMENTADOS

Al primer semestre de 2018, la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta cuenta con 26 Programas de Trabajo autorizados con recurso federal, siendo los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, las entidades donde implementan acciones fitosanitarias en dicho proyecto fitosanitario.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Conservar las Zonas Libres de moscas de la fruta en una superficie de 1,005,637.82 Km², equivalente al 51.33% del territorio nacional.
- Conservar las Zonas de Baja Prevalencia en una superficie de 193,721.49 Km², equivalente al 9.88% del territorio nacional.
- Proteger la cosecha de cultivos de importancia económica reportados como hospedantes de moscas de la fruta.

3. SITUACION ACTUAL

Al 30 de Junio del 2018, se han reconocido como Zonas Libres 1'022,319 km² (equivalente al 52.18% del territorio nacional) y como Zonas de Baja Prevalencia 177,039 km² (equivalente al 9.03% de la superficie nacional); asimismo, se tienen 5,911 km² bajo el estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario (Figura 1).

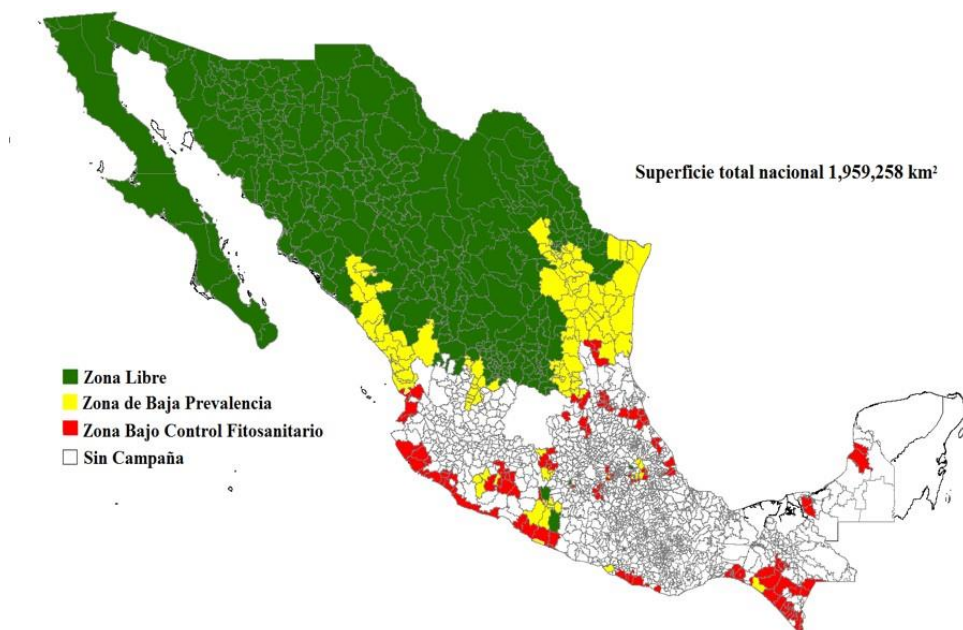


Figura 1. Estatus fitosanitario de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Informe de acciones operativas del primer semestre de 2018 Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Las **Zonas Libres** de moscas de la fruta están conformadas por la totalidad de municipios en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, los municipios de Asientos, Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá y Jesús María en el estado de Aguascalientes; los municipios de Canatlán, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiario, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Nuevo Ideal, San Dimas y a la Región Norte y Sureste del Municipio de Pueblo Nuevo en el estado de Durango; los municipios de Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, Apodaca, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Dr. Arroyo, Doctor Coss, General Bravo, General Escobedo, General Treviño, General Zuazua, Los Herreras, Higuera, Lampazos de Naranjo, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Parás, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo y Villaldama en el estado de Nuevo León; los municipios de Ahualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Zaragoza, Villa de Arista, Armadillo de los Infante, Santa María del Río, San Luís Potosí, San Nicolás Tolentino, Tierra Nueva y Villa de Reyes en el estado de San Luis Potosí; los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Culiacán, Choix, Elota, El Fuerte, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Sinaloa de Leyva y Navolato en el estado de Sinaloa; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Méndez y Burgos en el estado de Tamaulipas; el municipio de Alzayanca en Tlaxcala; los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teúl, Juan Aldama, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Noria de Ángeles, Ojo Caliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Saín Alto, El Salvador, Sombrerete, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Trancoso, Monte Escobedo y Zacatecas en el estado de Zacatecas; los municipios de San Miguel Totolapan y Cutzamala de Pinzón (excepto la Comunidad de Cuinio) en el estado de Guerrero; La región Centro Occidente del municipio de Coatepec Harinas en el Estado de México y la región norte de las comunidades de Tétela del Volcán y Tlalmimilulpan del municipio de Tétela del Volcán en el estado de Morelos.

Las **Zonas de Baja Prevalencia** de moscas de la fruta están conformadas por los Municipios de Aguascalientes y Calvillo en el estado de Aguascalientes; Región Sureste del Municipio de Tonalá en el estado de Chiapas; los Municipios de Canelas, Mezquital, Otáez, Tamazula y Topia en Durango; las Comunidades de La Cercada, Colonia Adolfo López Mateos, Colonia Guadalupe, San Luis, 1ª y 2ª de Analco, 1ª y 2ª de Santa Ana, 1ª y 2ª de Zacanguillo y San Isidro de la Región Centro –Sureste del Municipio de Coatepec de Harinas y el Occidente de la Comunidad de Puerta Grande del Municipio de Ixtapan de la Sal en el Estado de México; Los Municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cuajinicuilapa,

Informe de acciones operativas del primer semestre de 2018
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Pungarabato, Tlalchapa y Tlapehuala; asimismo, las Comunidades de San Luis San Pedro, Los Cimientos del Mangal, Los Tarros, El Chilcahuite, La Gloria, El Guayabillo, Llanos de Navarrete, El Zalate, Poza Bache, Palo de Arco y Fraccionamiento Playas de Costa Sol del Ejido San Luis San Pedro; las Comunidades de San Luis de la Loma, Las Tunas, El Quelital, El Ojo de Agua, Llanos de la Puerta, El Limón, Buena Vista de Juárez Guerrero, El Trapiche, Rancho Alegre del Llano, Arroyo del Trapiche, Pedregal, El Carbonero, San Francisco, El Consuelito, El Cobano, Brisas del Mar del Ejido de San Luis de la Loma; las Comunidades de El Veinte, El Japón, Nuxco, Ojo de Agua, Palma Sola y Reforma Agraria del Ejido de Nuxco; El Tepetate, La Zarza, Rodesia y Tamarindillo del Ejido de Tenexpa; las Comunidades de Acatolin, Colonia Sorpresa, El Limón, La Soledad y Las Tortugas del Ejido de Súchil en el Municipio de Tecpan de Galeana y la Comunidad de Cuinio del Municipio de Cutzamala de Pinzón en el estado de Guerrero; los Municipios de Aguililla, Buenavista, Parácuaro, Zinapécuaro, Susupuato, Tuzantla, Tepalcatepec y Juárez. Asimismo, las Comunidades de Buena Vista, Cuauhtémoc, El Cuajilote, El Naranjo, La Chica, Chumbitaro, El Huizachal, El Cueramo, Los Bancos, Rincón de San Francisco, San Jerónimo, Salguero, San Nicolás, Santa Cruz de Villa Gómez, Tacupa, Terrero Salado, Urerio y Vicente Riva Palacio del Municipio de San Lucas; las Comunidades de Huanguitio, El Paso, La Florida, La Laja, La Mora, La Soledad y Toluquilla del Municipio de Jungapeo; las Comunidades de Los Reyes, Mesa Alta y Mesas de Enandio del Municipio de Zitácuaro; las Comunidades de Agua Rosada y Huajumbarito en el Municipio de Maravatio y la Comunidad de las Mesas en el Municipio de Hidalgo en el estado de Michoacán. La Región Centro Sur de las Comunidades de Tetela del Volcán y Tlalmimilulpan; así como, la Comunidad de Xochicalco en el Municipio de Tetela del Volcán en el estado de Morelos; los Municipios de Acajoneta, Huajicori, Rosamorada, Ruíz, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan y Noreste del Municipio de San Blas en el estado de Nayarit. Los Municipios de Abasolo, Allende, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Dr. González, Galeana, García, San Pedro Garza García, Gral. Terán, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Linares, Marín, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Los Ramones, Rayones, San Nicolás de los Garza, Hidalgo, Santa Catarina y Santiago en el estado de Nuevo León; los Municipios de Mazapiltepec de Juárez, San Salvador el Seco, Soltepec, Aljojuca, San Nicolás Buenos Aires, Tepeyahualco, la Comunidad de González Ortega del Municipio de Saltillo La Fragua; la Comunidad de Santa María Atexca en el Municipio de Huejotzingo; la Comunidad de San Lucas Atzala en el Municipio de Calpan; la Comunidad de Texcal del Municipio de Cuyoaco y la Comunidad de José Ma. Morelos del Municipio de Tlachichuca, en el estado de Puebla; los Municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Río verde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el estado San Luis Potosí; los Municipios de Concordia, Cósala, Escuinapa, Mazatlán, Rosario y San Ignacio en el estado de Sinaloa; Los Municipios de Abasolo, Aldama, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, González, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Miquihuana, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Villagrán en el estado de Tamaulipas; los Municipios de Apozol, Apulco, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Susticacán, Tabasco, Tepetongo y Villanueva en el estado de Zacatecas.

Informe de acciones operativas del primer semestre de 2018 Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta

Las **Zonas Bajo Control Fitosanitario** de moscas de la fruta comprenden una superficie de 5,911 km² (equivalente al 0.3% del territorio nacional). Esta región de trabajo comprende a los siguientes municipios: Campeche, Palizada, Tenabo en el estado de Campeche; Armería y Manzanillo en Colima; Acacoyagua, Acala, Acapetahua, La Concordia, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicomuselo, Escuintla, Frontera, Comalapa, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Metapa, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Totolapa, La Trinitaria, Tuxtla Chico, Tuzantán, Villa Corzo, Villa Flores, San Lucas en el estado de Chiapas; Alpoyecá, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Huamuxtitlán, Tetipac y Zirándaro en Guerrero; Chilcuautla, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Tasquillo, Zimapan en Hidalgo; Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán en el estado de Jalisco; Apatzingán, Aquila, Ario de Rosales, Coahuayana, Gabriel Zamora, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Mujica, Nuevo Urecho, Taretán, Tuxpan y Uruapan en Michoacán; Axochiapan, Ayala, Ocuituco, Tepalcingo, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas en Morelos; Compostela, Tepic y Bahía de Banderas en el estado de Nayarit; Chahuities, Reforma de Pineda, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Villa de Tututepec, San María Colotepec, Santa María Huazolotitlán, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo Zanatepec en Oaxaca; Acatzingo, Chiautzingo, Domingo Arenas, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Nopalucan, San Juan Atenco, San Nicolas de los Ranchos y Tlahuapan en Puebla; Arroyo Seco, Jalpan de Sierra y Tolimán en Querétaro; San Martín Chalchicuautla, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tanquián de Escobedo y Matlapa en San Luis Potosí; Gómez Farías, El Mante y Xicoténcatl en Tamaulipas, así como Actopan, Cazones de Herrera, Chicontepec, Martínez de la Torre, Misantla, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Temapache, Tihutlán, Tuxpam y San Rafael en Veracruz.

4. AVANCES DE LA ESTRATEGIA OPERATIVA DEL PROGRAMA FITOSANITARIO

Durante el primer semestre de 2018, se realizaron las siguientes acciones fitosanitarias por tipo de estatus:

a) Zona Libre: Se instalaron un total de 8,192 trampas, en las cuales se realizaron 201,578 revisiones, asimismo, se implementaron 2 planes de emergencia como resultado de la captura de moscas de la fruta en 5 trampas; se muestrearon 15 toneladas de frutos hospedantes y se efectuaron 286 controles de calidad.

b) Zona de Baja Prevalencia: Se instalaron 10,589 trampas, en las cuales se realizaron un total de 250,816 revisiones, se muestrearon 86 toneladas, detectándose 16,637 larvas. En lo que respecta a acciones de control, se aplicaron aspersiones con cebo selectivo de forma terrestre en 69,384 hectáreas; se destruyeron 991 toneladas de frutos hospedantes; se liberaron 2,789 millones de moscas estériles, así como 272 millones del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata*.

Informe de acciones operativas del primer semestre de 2018 **Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta**

c) Zona Bajo Control Fitosanitario: Se instalaron 7,571 trampas, en las cuales se realizaron un total de 187,234 revisiones, se muestrearon 47 toneladas, detectándose 51,321 larvas. En lo que respecta a acciones de control, se aplicaron aspersiones con cebo selectivo de forma terrestre en 78,386 hectáreas, mientras que vía aérea se asperjaron 5,400 hectáreas; se destruyeron 1,028 toneladas de frutos hospedantes y se liberaron 111 millones del parasitoide *Diachasmimorpha longicaudata*.

Con las acciones antes descritas se lograron los siguientes resultados al cierre del primer semestre de 2018:

Zona Libre: Se cuenta con una superficie nacional libre de moscas de la fruta del 52.18%, equivalente a 1'022,319 km² lo que implica un aumento en la superficie libre del 0.85% con respecto al cierre del ejercicio fiscal 2017.

El 24 de abril de 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos mediante los cuales se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de San Dimas y a la Región Norte y Sureste del Municipio de Pueblo Nuevo en el Estado de Durango; al Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas; así como a los municipios de Burgos y Méndez en el Estado de Tamaulipas.

Zona de Baja Prevalencia: Se cuenta con una superficie de baja prevalencia de moscas de la fruta del 9.03%, equivalente a 177,039 km².

5. IMPACTO DEL PROGRAMA FITOSANITARIO

Como resultado de la implementación oportuna de las medidas fitosanitarias a través de la Campaña Nacional de Moscas de la Fruta, se protegen a nivel nacional 723,104 hectáreas de los 21 principales productos reportados con condición de hospedante de la plaga, cuya producción anual es de 8.8 millones de toneladas que en términos monetarios representa un valor comercial de 28,389 millones de pesos.